



SELLO QVARTO, VEENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

Libra y paga esta Cuid por abastecedores de dho. Cerros que  
tienen de otros conforme Reales cédulas para el veinte  
por ciento que falta del Capital de dho. Mayazgo, siem-  
pre que se trate en este Ayuntamiento de dho. Libramientos se ha-  
ga suenta la dha Real Prohibición con este Acuerdo para  
no faltaren en los casos que se ofrecieren para Cuid al que  
por ella se manda y de este Acuerdo se de aviso a la Paro-  
la Cuid mediante la citación hecha, y la prohibición dada  
de estar ya la obra de reparar de la Casa de la Matanza  
en la mitad de ella Acuerdo se pague libramiento con un  
Mayazgo propio para que dem. Provedido y Provedor  
pague a don Est. Borique Rematador de ella un mill ducados  
venta noventa y seis R. y veinte Dos mrs. de Bellonque es  
el segundo tercio de los unos mill ducados y noventa  
Reales en que la demora y se obliga a Benta  
La Cuid Disp que en atención a tener prohibida hallarse  
con Ordenes los Administradores de Rentas Gen. y Provin-  
ciales de ella para percibir y cobrar de los Francos que aun  
ben y se entran a pagar por este Puerto de desecho de los que aun  
estado franquizado y Reales Ordenes los tres años ante-  
cedentes por la Excepción de Cochera que padecieron los

Libram  
en un día de p...  
libram de p...  
Borique

